



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 18 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

El Oficio Múltiple N° 116-2025-GR CUSCO/GRISMPV, emitido por la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Población Vulnerables, Informe N° 0205-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Memorandum N° 256-2025-GM/MDP-C-C y Memorandum N° 257-2025-GM/MDP-C-C, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el numeral 17) precisa que también es su atribución designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 116-2025-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la Abg. Maria del Pilar Noriega Lopez, Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien invita a participar en el **"V° ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL"**, el día viernes 21 de marzo del 2025 a horas 09:00 a 14:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional Cusco (Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 - Wanchaq - Cusco);

Que, mediante Informe N° 0205-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por el Ing. Fidel Celio Cochama Aytara, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita viáticos para 2 participantes en el **ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL "CUSCO 2025"**, evento a desarrollarse el día viernes 21 de marzo del 2025 a horas 09:00 en el Auditorio del Gobierno Regional Cusco, para cubrir gastos de alimentación y transporte de 2 integrantes del Equipo Técnico Municipal, los cuales se menciona a continuación;

1. Ing. Fidel Celio Cochama Aytara
2. Lic. Julia Colque Peña

Coordinador de Sello Regional
Responsable de Actores Sociales





Que, mediante Memorándum N° 0256-2025-GM/MDP-C-C, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de Cusco al Ing. Fidel Celio Cochama Aytara, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la MDP para participar en el **V° ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL**, el día viernes 21 de marzo del 2025 a horas 09:00 a 14:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional Cusco (Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 - Wanchaq - Cusco);

Que, mediante Memorándum N° 0257-2025-GM/MDP-C-C, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de Cusco a la Lic. Julia Colque Peña, Residente de Proyecto de la MDP para participar en el **V° ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL**, el día viernes 21 de marzo del 2025 a horas 09:00 a 14:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional Cusco (Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 - Wanchaq - Cusco);

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje a la ciudad de Cusco el día 21 de marzo del 2025 a fin de participar en el **V° ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL**, el día viernes 21 de marzo del 2025 a horas 09:00 a 14:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional Cusco (Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 - Wanchaq - Cusco), conforme a la solicitud presentada mediante Informe N° 0205-2025-MDP-SGDSYSM/FCCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el viatico por la Comisión de Servicio a nombre de:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	VIATICO
FUNCIONARIO	FIDEL CELIO COCHAMA AYTARA	44815818	100.00
FUNCIONARIO	JULIA COLQUE PEÑA	29647610	100.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación de los Viáticos, por el monto de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles),

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: INSTAR a los señores funcionarios para efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Pitumarca. En un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los involucrados a efecto se dé su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24716666
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

N° 015-2025

PLANILLA DE VIATICOS

TIPO DE VIATICO

ruta / via

AÑO

MES

AREA/CARGO

USUARIO

FINANCIAMIENTO

LUGAR DE VIAJE

REGIONAL	
TERRESTRE	
2025	
MARZO	
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
FIDEL CELIO COCHAMA AYTARA	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CUSCO	

FECHA DE SALIDA

21/03/2025

FECHA DE
RETORNO

21/03/2025

TOTAL
DIAS

1

DETALLE DE LA COMISION
(RUTA)

VIAJE A LA CIUDAD DE CUSCO, PARA PARTICIPAR EN EL V° ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL

AUTORIZACION DE VIAJE

MEMORÁNDUM N° 0256-2025-GM/MDP-C-C

RESOLUCION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087 - 2025 - MDP/GM.

Nº	ESCALA DE VIATICOS				SUB TOTAL VIATICOS	TOTAL VIATICOS
	DIAS	MONTO	TOTAL	CONCEPTO		
01	1	100	100.00	COSTO DE PASAJES	0.00	0.00
				VIATICOS	100.00	100.00
						100.00

Pitumarca, 18 de marzo del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Mario Huarcá Mamani
DNI: 7716666
GERENTE MUNICIPAL

GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
CPC. Aurelio S. Quispe Espinoza
DNI N° 24702463
JEFE DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Kempdy Huarcá Mamani
DNI N° 46130520

TESORERIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

N° 016-2025

PLANILLA DE VIATICOS

TIPO DE VIATICO

RUTA / VIA

AÑO

MES

AREA/CARGO

USUARIO

FINANCIAMIENTO

LUGAR DE VIAJE

REGIONAL

TERRESTRE

2025

MARZO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESIDENTE DE PROYECTO

JULIA COLQUE PEÑA

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CUSCO

FECHA DE SALIDA

21/03/2025

FECHA DE
RETORNO

21/03/2025

TOTAL
DIAS

1

DETALLE DE LA COMISION
(RUTA)

VIAJE A LA CIUDAD DE CUSCO, PARA PARTICIPAR EN EL V° ENCUENTRO REGIONAL DE ACTORES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL

AUTORIZACION DE VIAJE

MEMORÁNDUM N° 0257-2025-GM/MDP-C-C

RESOLUCION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087 - 2025 - MDP/GM.

Nº	ESCALA DE VIATICOS				SUB TOTAL VIATICOS	TOTAL VIATICOS
	DIAS	MONTO	TOTAL	CONCEPTO		
01	1	100	100.00	COSTO DE PASAJES	0.00	0.00
				VIATICOS	100.00	100.00
						100.00

Pitumarca, 18 de marzo del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI 24716666
GERENTE MUNICIPAL

GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
CPC. Aurelio S. Quispe Espinoza
DNI N° 24702463
JEFE DE CONTABILIDAD

CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Kennedy Huarcá Mamani
DNI N° 45130520
TESORERO

TESORERIA